

BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A CONTRATA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

La Universidad de Playa Ancha, en el marco del **Proyecto Fortalecimiento Institucional del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales año 2023, Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE)**, llama a Concurso Público con el fin de proveer los servicios profesionales de **“Profesional Profesor/a de Biología Programa PACE UPLA”** con calidad contractual contrata asimilado a grado 12 de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Playa Ancha.

Este concurso de ingreso a contrata, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha contenidos en el D.F.L N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Misión

Es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de grados y postgrados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social regional y nacional. Además, se da énfasis a la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

1.2. Visión

Ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

2.1. PERFIL DE CARGO:

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CÓDIGO PROYECTO	UPA 2377
CARGO	Profesional Profesor/a de Biología Programa PACE UPLA.
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado, Unidad de Acompañamiento Estudiantil.
CONDICIONES	- Calidad contractual: Contrata. - Modalidad de trabajo: Presencial. - Duración del contrato: junio hasta diciembre de 2023 inclusive. “La permanencia en el cargo, estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos para solventar, así como a una evaluación que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo”. - Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. - Monto Mensual (\$): 1.444.179. - Periodo de contratación: 7 meses. - Monto Total (\$): 10.109.253.
OBJETIVO DEL CARGO	Definir, planificar e implementar acciones declaradas en la Programación Operativa del componente PEM para el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en estudiantes de Educación Media, potenciando sus expectativas en la Educación Superior,, de acuerdo a los lineamientos del Modelo Educativo de la Universidad de Playa Ancha.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	- Diseñar, implementar y evaluar Plan de acciones pedagógicas para el reforzamiento de competencias/habilidades transversales de cada uno de los 25 establecimientos Educativos, en conjunto con el equipo profesional. - Ejecutar talleres según las habilidades definidas por el establecimiento educacional. - Mantener registro organizado de los medios de verificación definidos en la Programación Operativa. - Gestionar y/o participar en reuniones periódicas con equipos directivos de los 25 establecimientos, Direcciones y Unidades institucionales para socializar procesos de implementación, seguimiento y evaluación de las acciones facilitadas por el programa. - Disponibilidad para trabajar en terreno en zonas de región de Valparaíso e Illapel: La Ligua, Petorca, Chicolco, Cabillo, Zapallar, Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales, Hijuelas, Quintero, Ventanas, Puchuncaví, Casablanca, Concón, Papudo e Illapel. Universidad de Playa Ancha, Campus Valparaíso y San Felipe.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)	
NIVEL DE ESTUDIO	Superior completa
TÍTULO O PROFESIÓN	Requisito fundamental: - Título profesional o grado académico de al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por el Estado de Profesor/a de Biología. En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Requisito deseable: - Magíster estrategias pedagógicas para el proceso enseñanza-aprendizaje.

II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)	
AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA	Requisito fundamental: - Experiencia laboral de al menos 3 años en establecimientos de Educación Media. Requisito deseable: - Deseable experiencia laboral de al menos 2 años en instituciones públicas y/o municipales.
III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	- Conocimiento de Métodos activos para la enseñanza y aprendizaje con TIC. - Conocimiento de Metodologías Basado en Proyectos. - Manejo de Microsoft Office nivel intermedio (Excel, Word).

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Playa Ancha.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios directivos/as de la Universidad de Playa Ancha.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Playa Ancha, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Por otra parte, el comienzo del ejercicio de sus funciones, será una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente. Lo anterior será considerado requisito para la postulación.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Playa Ancha (www.upla.cl), a contar del día 15 de junio de 2023, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.

4.1. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:
Llamado a Concurso: 15 de junio de 2023
Cierre recepción de las postulaciones: Día 23 de junio de 2023 - Hora: 18:00 horas
La recepción de postulaciones y antecedentes: Los archivos deben remitirse al correo electrónico mercedes.perez@upla.cl con copia a ignacio.diaz@upla.cl, se debe agregar al asunto del correo el texto Concurso cargo: “Profesional Profesor/a de Biología Programa PACE UPLA”, según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos). No se aceptarán documento vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación.
Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones: Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.
4.2. Antecedentes Requeridos para la postulación:
Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: 1. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°1. 2. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad. 3. Certificado de Antecedentes. 4. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados los respectivos certificados. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente. 5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación relativa al perfil del cargo (sólo para efecto de obtener el puntaje asociado al criterio de evaluación asociado, no es causal de inadmisibilidad). 6. Declaración jurada simple (Anexo N°2) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y

sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

7. Carta de presentación y motivación por el cargo, de un máximo de una carilla, tamaño carta, fuente Arial 12 (formato libre).
8. Una carta de recomendación de un máximo de una carilla, efectuada por jefatura directa del último empleador y/o anterior. La carta debe ser por la jefatura y con la referencia de la institución o empresa a la que pertenece la jefatura que hace la carta, su cargo, su contacto telefónico, correo electrónico y fecha de emisión.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

4.3. Formalidades de presentación de antecedentes:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):

- Director General de Pregrado
- Integrante equipo de coordinación PACE
- Representante de Coordinación Institucional: Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Modalidad de Evaluación

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

En un primer momento se registrarán los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos/as que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1 y 2, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

5.2. ETAPAS:

5.2.1. ETAPA I: ADMISIBILIDAD

- La Comisión verificará si los/as postulantes han entregado todos los antecedentes definidos en la sección 4.2.
- Solo pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, de tal forma que, a la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas hayan acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en el punto 4.2. y los archivos enviados se remitan según formatos y especificaciones señaladas.
- Se notificará a través de la página web de la institución los resultados de esta etapa.

5.2.2. ETAPA II: EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

- En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los/as candidatos/as referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

5.2.3. ETAPA III: EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

- Revisión de antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 5 puntos.

5.2.4. ETAPA IV: ENTREVISTA PERSONAL

- Consiste en la aplicación de una entrevista personal efectuada por la Comisión de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar los conocimientos y competencias técnicas, de acuerdo con el perfil de selección.

5.3. FACTORES Y PUNTAJES

5.3.1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La rúbrica es un instrumento de evaluación cuya finalidad es compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica competencias para la ocupación de cargos públicos a través de proyectos en la Universidad de Playa Ancha.

La escala de evaluación es de 0, 5 y 7 puntos, de acuerdo con los requisitos solicitados en el perfil de cargo

- 0 no cumple con requisitos
- 5 cumple parcialmente con los requisitos
- 7 cumple con todos los requisitos

La ponderación asignada a esta evaluación es de 30% a la revisión curricular de estudios, formación y capacitación, 50% a la experiencia laboral y un 20% a la entrevista personal.

ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	30%	Requisito fundamental	● Posee título profesional en el área Profesor/a de Biología de al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por el Estado. ¹	7
			● Posee título profesional en el	5

¹ En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario).

		Requisito deseable	área Profesor/a de Biología de menos de 8 semestres de duración otorgado por una Universidad.	
			No posee título profesional	0
			Magíster estrategias pedagógicas para el proceso enseñanza-aprendizaje.	7
			Posee Postítulo, estudios de especialización, capacitación y/o perfeccionamiento en otra área.	5
II Revisión de experiencia a laboral	50%	Experiencia Laboral fundamental	No posee capacitación y/o perfeccionamiento.	0
			Demuestra experiencia laboral de al menos 3 años de trabajo en establecimientos de Educación Media.	7
			Demuestra experiencia de trabajo menor a 3 años en establecimientos de Educación Media.	5
		Experiencia laboral deseable	No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo.	0
			Posee experiencia de al menos 2 años en instituciones públicas y/o municipales.	7
			Posee experiencia menor a 2 años en instituciones públicas y/o municipales.	5
III Entrevista personal	20%	Entrevista laboral de evaluación de conocimientos técnicos, de acuerdo con perfil de cargo	No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo.	0
			Óptimo: Ajuste óptimo a situación de entrevista. Evidencia conocimientos técnicos de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido.	7
			Adecuado. Ajuste normal a situación de entrevista. Evidencia conocimientos	5

Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño

			técnicos de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	
			No adecuado. Falta de ajuste a situación de entrevista. Evidencia conocimientos técnicos de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido	0

5.3.2. Fórmulas de cálculo:

Cálculo Puntaje Ponderado por Etapa: Puntaje Promedio x Porcentaje

Cálculo Puntaje Obtenido: ∑ Puntaje Ponderado por Etapa

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
II.- Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	2.1
III.- Revisión Curricular de experiencia laboral	3.5
IV.- Evaluación de entrevista personal	1.4
Total	7.0

Fases de Evaluación y Puntajes:

La Evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, esto es, cumplimiento de bases (admisibilidad), experiencia laboral, capacitaciones, conocimientos, y entrevista personal.

Puntaje máximo a obtener: 7 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 5 puntos

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

6. ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, levantará un acta final en la cual se incluya la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.

7. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del concurso público la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Analista institucional visador/a del proceso, para validación por parte del Ministerio de Educación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad o Dirección comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un **plazo de 72 horas hábiles** contados desde la notificación, a través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para traslado e inicio de actividades.

El nombramiento regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página web de la Universidad de Playa Ancha. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Playa Ancha, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

ANEXO N°1**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO**

Considere los últimos 10 años.

Repita los cuadros las veces sean necesarias.

Fecha _____

1. DATOS PERSONALES

Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad	
Dirección Particular	
Teléfono Particular	
Teléfono o Anexo Laboral	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	
Unidad en la que se desempeña	

2. FORMACIÓN

Estudios Primarios y Secundarios	Establecimiento	Año

3. FORMACIÓN PROFESIONAL

a. Estudios superiores de Postgrado o Diplomados

Postgrado o Diplomados	Institución	Título	Año de Titulación

Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño

b. Estudios superiores universitarios o técnicos

Carrera	Institución	Título	Año de Titulación

c. Cursos de Perfeccionamiento

Cursos de Perfeccionamiento	Institución	Título	Año de Titulación

d. Referencias Laborales

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

4. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Señale cargo, empresa / institución y año.

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRES:

APELLIDOS:

RUN:

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

FIRMA

FECHA: _____

Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño